

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de correcciones de forma del estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado al señor ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de Mayo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1105
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	JOHAN SEBASTIÁN PANTOJA RAMÍREZ
Titular Acto Jurídico	ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00378-00

El 19 de mayo de 2023, la Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado al señor ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA, acorde a lo ordenado en el Auto 2328 del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

El 30 de mayo de 2023, se recibe memorial por parte del apoderado judicial del señor Johan Sebastián Pantoja Ramírez, donde se solicita realizar las siguientes correcciones:

CITADO INCORRECTO	SE ACLARA Y CORRIGE A LO QUE DEBE SER
Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 2054 de fecha 5 de septiembre de 2022, numeral 3.	El auto data del 18 de octubre del 2022 (Auto 2328).
"ROBERT HAROLD PANTOJA"	ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA
"Lislihe Avyleni Pantoja Loaiza"	Lislihe Abyleni Pantoja Loaiza
4. AUTODETERMINACIÓN <u>Ocio o tiempo libre</u> "Le gusta que le pongan música y películas"	En la casa le ponen música y películas. Pero él no expresa que le gusta, ya que es nula la comunicación.
5. PREFERENCIAS "No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, a través de la mirada, o movimiento de la cabeza, busca hacerse entender "	Se aclara, que ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA, se entiende que comunica dolor "moviéndose" o comunica incomodidad al mover la cabeza. No trata de hacer entender cosa diferente ya que la comunicación oral y no verbal es nula.

<p>II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES Representación Legal Adelantar proceso de sucesión (SI)</p>	<p>Se aclara que no se trata de proceso de sucesión, sino de la representación para adelantar trámites administrativos para demandar en proceso de responsabilidad a que haya lugar, como adelantar trámite ante el Ministerio de Defensa, seccional Cali y adelantar trámites para el tema de pensión o indemnización. Además de los actos indicados en la demanda el apoyo para la administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital en cuentas como cobro de activos, los cuidados médicos y personales, apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial. Defensa en cobros coactivos en trámite en obligaciones fiscales, obligaciones civiles por hipoteca de un inmueble la cual se pretende pagar y cancelar, además de levantar la hipoteca y transferencia en favor de sus hijos, entre otros.</p>
--	---

Acorde a esta solicitud se realizarán las correcciones correspondientes al Auto que ordena la realización del estudio sociofamiliar, además de la corrección de los nombres, acorde a como se encuentran en sus respectivos documentos de identificación.

Con referencia a los puntos desarrollados referentes a la Autodeterminación, y la Identificación de los Apoyos para la toma de Decisiones, no se realizará cambio alguno toda vez que **el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, las correcciones desarrolladas en el estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado al señor ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA, acorde a lo ordenado en el Auto 2328 del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

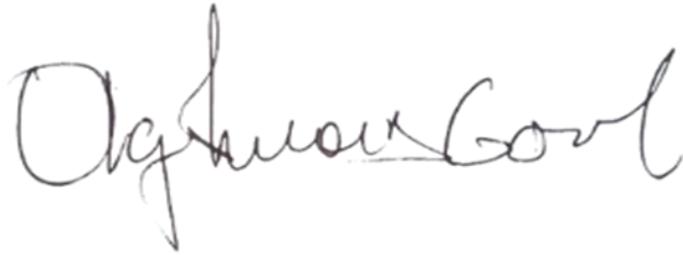
SEGUNDO: REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE en el ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS, de la siguiente manera:

- “ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 2054 de fecha 5 de Septiembre de 2022, numeral 3”, se corregirá por: **ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto en Auto 2328 del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).**
- El nombre “ROBERT HAROLD PANTOJA ACOSTA”, será remplazado por: **ROBERTH HAROLD PANTOJA ACOSTA**, en todos los apartes del estudio individual y sociofamiliar a que hubiera lugar.
- El nombre “Lislihe Avyleni Pantoja Loaiza”, será remplazado por: **Lislihe Abyleni Pantoja Loaiza**, en todos los apartes del estudio individual y sociofamiliar a que hubiera lugar.

TERCERO: Con referencia a los puntos desarrollados referentes a la Autodeterminación, y la Identificación de los Apoyos para la toma de Decisiones, no se realizará cambio alguno toda vez que el informe efectuado por la Asistente Social

del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias **no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT30052023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 91
EN LA FECHA 01 DE JUNIO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali	No. 01
			RADICACION: 76001311000120220037800
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹**

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto 2328 del dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), numeral tercero (3).
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor ROBERTH HAROLD PANTOJA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Mayo 30 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROBERTH HAROLD PANTOJA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Linares – Nariño, Agosto 27 de 1969
EDAD	53 años
DIRECCION-CIUDAD	Calle 2A # 64 – 01 Apto. 802 Edificio Diana Carolina
TELEFONO O CORREO	Cel:3012268929
NIVEL EDUCATIVO	Técnico en Enfermería - Paramédico
OCUPACION	NA
CON QUIEN (S) VIVE	Papás - hijos

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su condición de salud y diagnóstico: Secuelas neurológicas de paro cardiorrespiratorio prolongado, con postración crónica con dependencia total a terceros, lesión cerebral, traqueotomía, gastrostomía, alimentación por sonda gastroyeyunal. Roberth Harold no se comunica de manera verbal, o escrita, sin embargo, acorde a lo expresado por su hijo, el señor Johan Sebastián, Roberth Harold logra hacerse entender ocasionalmente a través de los ojos, gestos o movimientos, por ejemplo: se torna inquieto cuando algo le incomoda, se pone tenso, rígido, mueve la cabeza. No expresa dolor, no hace ruidos y no logra señalar lo que le incomoda. Ocasionalmente hace contacto visual.

No es capaz de comprender frases completas ni obedecer órdenes, no puede contestar un cuestionario escrito, su comunicación escrita esta alterada: no puede leer, escribir, ni conserva la capacidad de firmar. Es decir, Roberth Harold presenta un código de comunicación muy reducido, donde su familia, pueden interpretar ocasionalmente lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere su hijo Johan Sebastián, Roberth Harold es oriundo del municipio de Linares – Nariño. Cuando contaba con 15 años de edad, se traslada a residir a la ciudad, con el fin de buscar más oportunidades.

Convivio en unión libre con la señora ELIZABETH RAMIREZ, de 46 años. Su convivencia fue por espacio de 18 años, separándose hace 14 años, de esta unión, tuvieron tres hijos:

Karol Valentina Pantoja Ramírez, quien reside en Yumbo, en compañía de su madre y hermano materno.

Johan Sebastián Pantoja Ramírez, 28 años, reside con el padre

Esteban Pantoja Ramírez, 21 años, reside con el padre

La señora Elizabeth actualmente reside en yumbo con su pareja actual, su hija Karol y su hijo Emanuel Oviedo Ramírez de 7 años de edad.

El señor Robert Harold tiene una hija anterior a sus hijos, llamada Lislihe Abyleni Pantoja Loaiza de 34 años, quien reside en Mocoa – Putumayo, de profesión veterinaria y ocupación asesora agropecuaria. Tiene comunicación esporádica con sus hermanos, para saber acerca de la salud de su padre.

Roberth Harold, en julio 20 del 2020 se contagia de COVID-19, posteriormente ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos, donde se le comprometieron los pulmones, tuvo reanimación, comprometiéndose su parte cognitiva, entre otras, egresa el 4 de octubre del 2020, y actualmente se encuentra con atención en casa.

Roberth Harold se desempeñaba como enfermero y paramédico en Comfenalco. Tuvo trabajos independientes como comerciante, ocupación realizada hasta su enfermedad actual. Anterior al deterioro de su estado de salud, Roberth Harold era una persona muy activa, independiente, a quien le gustaba compartir en espacios familiares, y pasear.

Actualmente reside con sus padres y dos hijos, quienes se ocupan de su cuidado.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**

Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido y demás actividades en general. Aclarando que Roberth Harold requiere supervisión constante, recibiendo sus alimentos a través de gastrostomía, por sonda gastroyeyunal debido al reflujo, es una persona totalmente dependiente, actualmente cuenta con traqueotomía, requiriendo oxígeno ocasionalmente. No tiene movilidad, cada 2 horas se le realiza cambio de posición, permanece en cama hospitalaria. La Enfermera con que cuenta para su atención - 12 horas - realiza su aseo personal – baño, en cama. No controla esfínteres, usa pañal.

· **Ocio o tiempo libre**

No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizar este tipo de actividades, sin embargo, le gustan los ejercicios de terapia física que le realizaban, cuenta con terapia respiratoria, 5 veces a la semana, fonoaudiología, 3 veces a la semana. Estas actividades siempre se realizan y son supervisadas por el personal que se encuentra a su cargo, como las auxiliares de enfermería, y fisioterapeutas. Le gusta que le pongan música y películas.

· **Ocupación**

Roberth Harold permanece en habitación en casa, la cual fue acondicionada para su cuidado, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía.

· **Relaciones personales**

No establece ningún tipo de relación espontánea; busca darse a entender con su familia, y el personal de salud que lo atiende, de manera ocasional, por medio de los ojos, y/o movimiento de la cabeza. En ocasiones, la familia lo ubica en una silla especial en el Balcón.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

No puede verbalizar sus preferencias, sin embargo, a través de la mirada, o movimiento de la cabeza, busca hacerse entender.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

Roberth Harold, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud, frente a la cual no se le ve mejoría. Dentro de las adecuaciones se encuentra un aire acondicionado, televisión y cama hospitalaria.

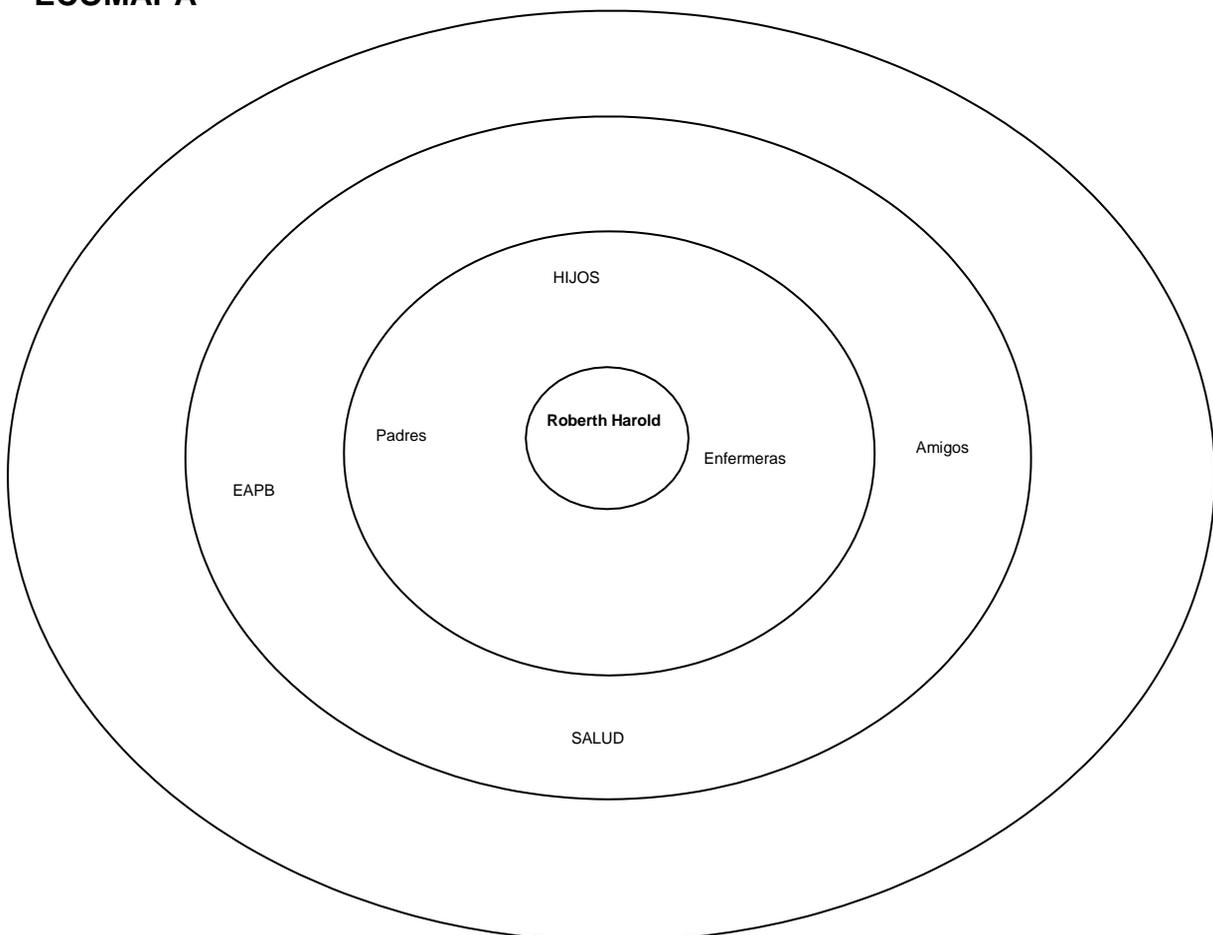
7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea, tanto físicas, como comunicacionales. Es una persona totalmente dependiente, no presenta comunicación verbal o escrita, y no presenta movilidad.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno sólo se circunscriben a la familia, y la atención integral que recibe por parte de la EAPB, donde le realizan terapias y todas sus atenciones pertinentes, en casa.
Su conducta es ausente, su conexión es muy pobre con el exterior. La familia expresa que ocasionalmente los sigue con la mirada.

ECOMAPA



II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X Administración de ingresos o capital: X Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta débito (SI)	Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo) Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo) Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo) Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo)
Representación Legal	Adelantar proceso de sucesión (SI) Administración de sus bienes (SI) Gestionar solicitud de pensión por enfermedad (SI)	Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo) Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo) Johan Sebastián Pantoja Ramírez (Hijo)

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”¹.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

Tipología Familiar

La familia de Roberth Harold, es una familia de tipología extensa, integrada por Roberth Harold, sus hijos y sus padres, es decir parientes consanguíneos, ascendientes. Es decir, es una familia en la que, además de padre e hijos, conviven más generaciones, en este caso los abuelos. Se trata de familias amplias en su estructura, pero también en sus funciones y jerarquías. Esta familia compuesta por varias generaciones comparten habitación y funciones, y reciben el nombre de *familia trigeneracional*, considerando que reúnen, como mínimo, tres generaciones.

Composición Red de Apoyo Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
Roberth Harold Pantoja Acosta	53	NA	Técnico	Soltero	Ego
Johan Sebastián Pantoja Ramírez	28	Trabajador Independiente	Universitario	Soltero	Hijo
Esteban Pantoja Ramírez	21	Desempleado	Bachiller	Soltero	Hijo
Gerardo Pantoja	86	-----	Primaria	Casado	Padre
Rubiela Acosta	76	-----	Primaria	Casada	Madre

El señor Roberth Harold es oriundo del municipio de Linares – Nariño. Cuando contaba con 15 años de edad, se traslada a residir a la ciudad, con el fin de buscar más oportunidades.

El señor Roberth Harold y la señora Elizabeth Ramírez, convivieron juntos por espacio de 18 años, separándose hace 14 años.

De esta unión, tuvieron tres hijos:

Karol Valentina Pantoja Ramírez, quien reside en Yumbo, en compañía de su madre y hermano materno.

Johan Sebastián Pantoja Ramírez, 28 años, reside con el padre

Esteban Pantoja Ramírez, 21 años, reside con el padre

La señora Elizabeth actualmente reside en yumbo con su pareja actual, su hija Karol y su hijo Emanuel Oviedo Ramírez de 7 años de edad.

El señor Roberth Harold tiene una hija anterior a sus hijos, llamada Lislihe Abyleni Pantoja Loaiza de 34 años, quien reside en Mocoa – Putumayo, de profesión veterinaria y ocupación asesora agropecuaria. Quien tiene comunicación esporádica con sus hermanos, para saber acerca de la salud de su padre.

Roberth Harold, en julio 20 del 2020 se contagia de COVID-19, posteriormente ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos, donde se le comprometieron los pulmones, tuvo reanimación, comprometiéndose su parte cognitiva, entre otras, egresa el 4 de octubre del 2020, y actualmente se encuentra con atención en casa. Roberth Harold se desempeñaba como enfermero y paramédico en Comfenalco. Tuvo trabajos independientes como comerciante, ocupación realizada hasta su enfermedad actual. Anterior al deterioro de su estado de salud, Roberth Harold era una persona muy activa, independiente, a quien le gustaba compartir en espacios familiares, y pasear.

Actualmente reside con sus padres y dos hijos, quienes se ocupan de su cuidado. Roberth Harold al momento de la visita, se encontraba en su habitación, ubicado en

su cama hospitalaria, donde la Asistente Social ingresa en compañía de su hijo Johan Sebastián, con las debidas normas de bioseguridad, para dicho espacio.

Como red de apoyo, el señor Roberth Harold cuenta con sus hijos, y sus padres, quienes se encuentran pendientes de todas sus necesidades, alternándose para su cuidado y acompañamiento emocional.

Los padres, debido a sus condiciones de salud, propias de la edad, no pueden realizar actividades demandantes de esfuerzo físico.

Roberth Harold requiere de cuidados permanentes y de un tercero para la supervisión de todas sus actividades básicas, siendo totalmente dependiente. Roberth Harold se da a entender ocasionalmente por medio de sus ojos, movimiento de la cabeza, llanto, etc, requiere apoyo para todas las actividades, contando con una alimentación a través de gastrostomía, cuenta con traqueotomía y requiere oxígeno ocasionalmente.

El grupo familiar de apoyo, cuenta con una comunicación, donde prima el dialogo, la unión. Actualmente se encuéntrala familia con agotamiento propio del Síndrome del cuidador, donde estas personas, y particularmente los hijos, sufren el desgaste físico, y psicológico en el cuidado constante y continuado de su padre enfermo.

Economía:

Con respecto al tema económico, su hijo Johan Sebastián, refiere que esta depende de sus ingresos como trabajador independiente, los cuales tienen un promedio de \$5.000.000 de pesos.

Vivienda:

La vivienda donde reside Roberth Harold es propia, donde viven desde hace aproximadamente 1 año y 7 meses.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el curso de vida de Roberth Harold, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, debido a un factor externo, como son las condiciones de salud que contrajo a raíz de la pandemia mundial del Covid-19, donde existe una disminución de sus funciones motoras, y cognitivas; por lo cual la calidad de vida y los hábitos de salud tanto pasados como actuales, influyen de manera significativa, en la forma que afronta esta etapa actual. Es decir, se encuentra en un estado de vulnerabilidad, donde depende de los otros para su supervivencia.

Roberth Harold, presenta diagnósticos de postración crónica con dependencia total a terceros, secuelas neurológicas de paro cardiorrespiratorio prolongado, lesión cerebral, traqueotomía, gastrostomía, alimentación por sonda gastroyeyunal, no controla esfínteres utiliza pañal, por lo cual es dependiente de todas las actividades, es decir no logra realizar ninguna actividad de autocuidado por sí solo. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia, depende de oxígeno de manera ocasional.

La red de apoyo para Roberth Harold se encuentra centrada preponderantemente en sus hijos, y padres, quienes permanecen a su lado. Existiendo una fuerte vinculación quienes se encuentran pendientes de él, frente a todas sus necesidades emocionales y físicas, teniendo en cuenta que la EAPB, a través de sus equipos

humanos y tecnológicos, realizan su atención frente a las necesidades propias de su diagnóstico.

Este proceso de apoyo judicial, decide iniciarlo la familia, al sentirse preocupada por el avanzado deterioro de Roberth Harold, que le impide tomar decisiones, frente a cualquier aspecto de su vida.

Se identifica actualmente a su hijo Johan Sebastián como la persona que se encuentra preponderantemente pendiente de su padre, evoluciones e involuciones y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL del señor ROBERTH HAROLD, para adelantar los procesos concernientes a sucesión, administración de bienes y propiedades, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:TECNICAS EMPLEADAS:

- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019